



**Expediente n.º:** 4976/2024

**Referencia:** CMS.003/24

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

## **CONTRATANDO EL SUMINISTRO DE PROGRAMA GESTIÓN PATRIMONIO.**

Vista la propuesta del Área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Breña Baja y siguiendo en la línea de modernización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones se hace preciso la adquisición, implementación, actualizaciones y mantenimiento de plataforma de gestión integral del patrimonio (inventario municipal de bienes y derechos). Todo ello debe incluir la instalación del aplicativo con las características estándar; licencia de uso indefinido de la plataforma; Migración de base de datos existentes; Formación sobre el uso del aplicativo; activación del porta de transparencia de patrimonio; actualizaciones de la plataforma; mantenimiento de la plataforma; resolución de consultas o dudas técnicas sobre el funcionamiento del software; asistencia telefónica remota ilimitada a través de teléfono y correo electrónico.

Visto que el presupuesto correspondiente para el suministro reseñado asciende a un importe de Nueve Mil Setecientos Sesenta Euros (9.760,00 €) Igic excluido.

Resultando que por la Intervención de Fondos se emite, asimismo, certificación de existencia y adecuación de crédito para la autorización y disposición del gasto correspondiente a la aplicación presupuestaria 920/62700, del Estado de Gastos del Presupuesto General vigente correspondiente al ejercicio 2024.

Vista la oferta presentada por la empresa ENTERSOLO, S.L., por un importe de Nueve Mil Setecientos Sesenta Euros (9.760,00 €) Igic excluido.

Resultando que, conforme a la Recomendación 1/2018 y 1/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias, se informa que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores, con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra indicada en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 16, 131.3, 29.8 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los contratos menores.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Contratar con la empresa ENTERSOLO, S.L. con CIF.: B76276823 con domicilio a efectos de notificación en C/ C/Jerez, 4. La Aldea de San Nicolas. 35470 Las Palmas. el Suministro de Programa de Gestión de Patrimonio conforme a las necesidades descritas y a la oferta presentada.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto por importe de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (10.443,20 €)**, correspondiendo **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (9.760,00 €)** a la ejecución del contrato y **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (683,20 €)** a IGIC., con cargo a la aplicación presupuestaria 920/62700, del Estado de Gastos del Presupuesto General vigente correspondiente al ejercicio 2024.





**TERCERO:** El adjudicatario tendrá un plazo para la ejecución de DOCE (12) MESES a partir de la recepción de la presente Resolución.

**CUARTO:** El pago se realizará por transferencia bancaria, comprobada la ejecución del mismo, debiendo presentar la correspondiente factura electrónica en el punto general de entrada (FACe).

**QUINTO:** Notificar el presente acto al interesado, con el régimen de recursos que proceda de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre

**SEXTO:** Dar traslado de la presente resolución a Intervención de Fondos Municipal y a Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMO:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

